



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

000086

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121 -2011/MDCA

Cerro Azul, 14 de Setiembre de 2011

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

#### VISTO:

La solicitud presentado por don **JULIO RIVERA ALANIA**, en la que pide una subvención para realizarse una Resonancia Magnética y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA, se aprobaron las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de Subvenciones;

Que, en el Artículo Segundo de la mencionada ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga será de acuerdo al procedimiento que se establece en la presente norma y a personas jurídicas que realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población;

Que, con Informe N° 100-2011-DEMUNA/MDCA, de fecha 15 de Julio del 2011, la Jefa de la Oficina de DEMUNA, manifiesta que realizada la visita al domicilio del señor **JULIO RIVERA ALANIA**, se constató que el recurrente es un apersona de escasos recursos económicos y debido al mal que le aqueja y necesita que se realice una Resonancia Magnética Encéfalo; por lo que recomienda declarar procedente el pedido;

Que, mediante Memorándum N° 752-2011-GPP/MDCA, de fecha 09 de Agosto de 2011, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe la Disponibilidad Presupuestal para atender la subvención solicitada con la suma de S/. 192.00 Nuevos Soles (Ciento Noventa y Dos y 00/100 Nuevos Soles), afectándose el pago por la Meta 0001, Rubro 08, Clasificador de Gastos 2.5.31.1.99;

Estando lo expuesto y contándose con la aprobación del pleno del Concejo Municipal y con dispensa de la aprobación del Acta, de conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Otorgar una Subvención Económica de S/. 192.00 Nuevos Soles (Ciento Noventa y Dos y 00/100 Nuevos Soles), a favor de don **JULIO RIVERA ALANIA**, para cubrir gastos de la Resonancia Magnética Encéfalo y por las consideraciones expuestas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

88  
000037

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2011/MDCA**

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Disponer a la Oficina de DEMUNA proceder conforme a lo estipulado en los artículos 8° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Abastecimiento y DEMUNA de esta Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul, Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ  
ALCALDE